



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

M. Ochandiano sele de ocape unino para sus papeles =

Salto en Navarra los pozos de Lanuene

Saltos de Lanuene de los años del 11 = 12 y 13

Enmenda en un lugar de dicho seno D. Ignazio Lomas = Am. de Monte Ochandiano licencia de las unidas; en gremio. Lemande desembarazar el puerto de los pozos de Joseph Souer, enatona a hanale hecho gracia de para poner los mios el s. Inguanda mayor D. Jacinto Brana y el peronizio que es el en que = La Ciudad ha en dolocido; y que es de esta supromision. Acordo que el Cav. Procu. Gener. haga de ciampar este puerto segun Como ley avozien mas Comu. para lam. segunidad y custodia de los pozos de dicho Joseph Souer y junto = Vire Relazion del s. Jurado D. Bar. hri, deponario de propios y admn. de el delanue su fha de dar de cabill y arado de el al. de los gallos caunados en loresar y a como de los pozos de Lanuene que esta en, tiene para el avalto publico en la Sierra de la guma; que pareze y importan ciento y ocho D. y Veinte y dos mrs. de vellon = La Ciudad ha enendolavido. lo aprouo de acordo sele capan buenas en las guentras de de campo con elbe a uneros y Velas = Vire y tres Relaciones Juradas queda el s. Jurado D. Bar. hri de propios y admn. de el delanue; De los partes caunados en el enzierno de Lanuene en los pozos que esta en, tiene para un avalto en la Sierra de la guma; De los años mil setec. y once = setoz. y doce; y en el presente de diez y treze; que pareze y importan la primera tremill y cinco setenta y dos D. y quatro mrs. = la segunda Veinte y dos mil y trezientos setenta y siete, y trezientos y un mrs. Como seh enuncia de las partidas de que se componen = La Ciudad ha enendolas oido. Acordo que los seños D. D. n.º Domo y D. n.º D. auilla ferro Rea. y Cornil, del avalto de Lanuene. Con aultenzia del Contador de esta Ciudad Reanoz can las dhas Relaciones, y de cinquenta para Resolver = Vire y de los Corredores de Lanuene de esta en, Diziendo como el s. Superin tendente de esta Provincia sele pretende apremiar a la paga del alendami de el regro de de el al. de diez y tres a esta parte; y a de u de las unidas en los R.º y Valim. y que en consideracion de tener satisfo. a esta Ciudad el alendami de los Corredores; Concluyen suplicando se una de tomar la providen Comu. ala Remedio; y a que no se experimenten ninguna de las augetorrefendo como y ser unos pobres ombres = La Ciudad ha enendolas

alos Corredores de seda y elapide elva firm =

